

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ) DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR S.U.N.S. 1 CASTELLAR NORTE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO SUR.**

Vista la solicitud formulada por el Excmo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR S.U.N.S. 1 CASTELLAR NORTE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO SUR, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha de 6 de marzo de 2019 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del P.S. S.U.N.S. 1 CASTELLAR NORTE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO SUR, formulada por el Excmo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

**SEGUNDO.-** En fecha 31 de mayo de 2019 se recibe, en esta Delegación Territorial, el Documento Ambiental Estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 25 de marzo de 2019 al Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, el P.S. S.U.N.S. 1 CASTELLAR NORTE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO SUR se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	17/06/2019
ID. FIRMA	64oxu832CLLL95ByaXK9HhK8q0iykz	PÁGINA	1/2

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que el P.S. S.U.N.S. 1 CASTELLAR NORTE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO SUR se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, y que la documentación aportada por el Excmo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

**POR LO QUE**

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera,

**RESUELVO**

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria el PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR S.U.N.S. 1 CASTELLAR NORTE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO SUR en el término municipal de CASTELLAR DE LA FRONTERA, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz  
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu832CLLL95ByaXK9HhK8q0iykz.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	17/06/2019
ID. FIRMA	64oxu832CLLL95ByaXK9HhK8q0iykz	PÁGINA	2/2